

Univerisdad Autónoma de Chiriquí

Vicerrectoría Académica

Políticas Académicas Institucionales

1. Efectuar un proceso de autoevaluación y acreditación institucional, con la frecuencia prevista, solicitando las partidas presupuestarias pertinentes para esta actividad.
2. Impulsar de forma permanente el proceso de autoevaluación y acreditación de todas las carreras de UNACHI.
3. Asegurar un proceso de ingreso a la educación superior de forma transparente, justa y equitativa para la población estudiantil.
4. Orientar efectivamente a toda la población estudiantil sobre las diferentes oportunidades de formación académica y profesional.
5. Asegurar el proceso de transformación curricular por competencias que sea pertinente y coherente con los perfiles de egreso de las diferentes carreras que se ofertan en la UNACHI y que responda al entorno local, nacional, regional e internacional.
6. Incorporar a los procesos de actualización y flexibilidad curricular, los nuevos modelos didácticos con el uso de las TIC's, en el diseño y rediseño de carreras, en los programas de formación académica profesional y de educación continua.

7. Garantizar que la formación de excelencia, sea una actividad relevante en la formación de calidad del servicio académico que ofrece la Universidad.
8. Diseñar e implementar un modelo de admisión docente fundamentado en competencias disciplinares, pedagógicas, éticas, personales y de investigación requeridas en todo docente del nivel superior.
9. Propiciar la estabilidad docente, mediante los concursos a cátedra, haciendo hincapié en los estudios de especialidad y la investigación; pilares de la acreditación.
10. Evaluar, supervisar y dar seguimiento al desempeño de los docentes e investigadores para elevar la calidad académica.
11. Ofrecer programas de perfeccionamiento para el personal docente e investigador, acorde a las necesidades y normas establecidas.
12. Desarrollar un programa de reconocimiento al mérito de los docentes e investigadores que se distingan por su trayectoria y contribución en los diferentes ámbitos del quehacer universitario.
13. Promover un sistema de administración docente e investigador que facilite el desempeño académico, profesional, ético y humanístico.

Aprobadas en Conjedo Académico N° 06-2014, del 8 de abril de 2014.
